

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE MARZO DE 1920**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>											
<i>Al contado.</i>											
8-3-920	75,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,25 y 30	8-3-920	526,00	Banco de España.....	500	50	526,00		
8-3-920	75,35	" E, de 25.000 "	75,15	6-3-920	297,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		295,00		
8-3-920	75,60	" D, de 12.500 "	75,60 y 40	8-3-920	273,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	275,00		
8-3-920	76,50	" C, de 5.000 "	76,35	3-3-920	98,00	Banco de Castilla.....	250		100,00		
8-3-920	76,50	" B, de 2.500 "	76,75 y 77,00	8-3-920	299,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
8-3-920	76,50	" A, de 500 "	76,50, 40, 25 y 30	5-3-920	153,00	Banco Español de Crédito.....	250		150,00		
8-3-920	76,25	" G, de 100 "	76,50	8-3-920	306,00	Unión Española de Explosivos...	100		320,00		
8-3-920	76,25	" H, de 200 "	76,50	8-3-920	119,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500				
8-3-920	76,50	En diferentes series.....	76,50	8-3-920	51,00	carera España... } Ordinarias..	500				
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>											
<i>Estampillado.</i>											
8-3-920	87,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	87,60	11-2-920	279,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
8-3-920	87,40	" E, de 12.000 "	87,60	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
8-3-920	87,60	" D, de 6.000 "	87,70 y 60	8-3-920	108,00	Unión Alcohólica Española.....	500		107,00		
8-3-920	87,50	" C, de 4.000 "	87,60 y 70	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475				
8-3-920	87,50	" B, de 2.000 "	87,70	8-3-920	304,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		303	pesetas	
8-3-920	87,50	" A, de 1.000 "	87,70	6-3-920	298,00	Idem Norte de España.....	500		298	id.	
8-3-920	87,10	" G, de 100 "	87,10	6-3-920	280,00	B.* Español del Río de la Plata			278, 280 y 281	id.	
8-3-920	87,10	" H, de 200 "	87,10								
6-3-920	87,10	En diferentes series.....	87,60	<b>OBLIGACIONES</b>							
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
28-2-920	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	89,00	8-3-920	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100	4	99,00	
28-2-920	89,50	" D, de 12.500 "	89,00	8-3-920	106,75	Cédulas del Banco Hipotecario	500		5	106,25	
1-2-920	89,50	" C, de 5.000 "	89,00	6-3-920	85,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500				
8-3-920	89,25	" H, de 2.500 "	89,00	11-3-916	35,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad	500				
8-3-920	89,25	" A, de 500 "	89,00	24-2-920	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
8-3-920	89,50	En diferentes series.....	89,00	28-2-920	98,00	F. C. M. Z. A., Va-	Serie A.	5			
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
5-3-920	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,80	13-2-920	82,50	lladolid a Ariza.....	" B.	4 1/2			
8-3-920	96,90	" E, de 25.000 "	96,60 y 75	16-12-919	75,00	" C.	500	4			
8-3-920	96,75	" D, de 12.500 "	96,50 y 75	3-3-920	54,00	Idem Norte de Espa-	1.* serie.	500			
8-3-920	96,75	" C, de 5.000 "	96,50 y 75	8-1-920	50,50	ña. Emisión 17 de	2.* serie.	500	3		
8-3-920	96,60	" B, de 2.500 "	96,50 y 75	8-8-919	60,00	Enero 1905.....	3.* serie.	500	3		
8-3-920	96,75	" A, de 500 "	96,50 y 75	5-2-920	50,00		4.* serie.	500	3		
5-3-920	96,95	En diferentes series.....	96,50 y 75	25-11-919	52,50		5.* serie.	500	3		

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	489.500
Idem sin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	26.000
5 por 100 amortizable.....	208.000
Acciones del Banco de España.....	14.000
Idem del Banco Hipotecario.....	30.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.500
Azucareras. — Preferentes.....	"
Idem. — Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	4.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

Paris, a la vista, cheque 100.00 francos, a 41,20 pesetas por 100 francos.—  
25.000 a 41,30. — 200.000 a 41,25.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 20,35 pesetas cada una.—5.000  
a 20,37. — 15.000 a 20,38. — 35.000 a 20,40.

Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 6,55 pesetas los 100 marcos  
350.000 a 6,50.

Nueva York, a la vista, cheque, 13.000 dollars a 5,73 pesetas cada uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 76 10 Marzo 1920 Anexo núm. 1.—Página 741

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Marzo de 1920.

En el Mediterráneo superior se halla el centro de la borrasca (1007 mb), y se sitúa al occidente de Galicia las presiones altas, con lo cual los vientos de la Península Ibérica soplan generalmente del cuadrante 4.º con bastante fuerza en algunos lugares. Llovió en casi toda España durante las últimas veinticuatro horas, y la temperatura descendió notablemente, he-

ciendo a helar en las regiones elevadas. La máxima de ayer fué de 19 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados bajo cero en Burgos, Salamanca y Teruel.

En las costas gallegas y en el Golfo de Cádiz el mar está agitado.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Vientos fuertes del Norte; vientos fuertes y mar en las costas del Cantábrico y en las catalanas.

**Nota.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DIA 8 DE MARZO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora.	Barómetro en m. y a 0º	Humedad relativa. 0/100	Temperatura máxima. Cº	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	700.4	0,1	95	NW....	0=Calma....	0,6	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 6,7
7	703.2	0,9	77	N.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 0,5
13	705.6	3,5	59	NE.....	4=Moderado..	»	Casi cubierto.	Idem máxima al sol en el vacío..... 2,6
18	707.6	3,5	76	N.....	2=May flojo..	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 2,6
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 248

## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Cuenca y Mahón.**

Los Sres. Opositores a las expresadas Cátedras, se servirán concurrir el día 23 del corriente, a las tres y media de la tarde, al Aula, número 2, del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo a los ejercicios.

En el expresado día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El Cuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios, estará a disposición de los Opositores ocho días antes de dar comienzo aquéllos en la Secretaría del expresado Instituto.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Sanz y Escartín.

P—572

**Tribunal de oposiciones a la cátedra de Técnica anatómica, vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.**

Los Sres. Opositores a la citada Cátedra, deberán presentarse el día 19 de Abril próximo, a las ocho y media de la mañana, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar co-

mienzo a los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios, estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 5 de Marzo de 1920.—El Presidente del Tribunal, Leonardo de la Peña.

P—574

## SUBASTAS

### JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES

El Teniente Coronel Jefe de Transportes militares de esta plaza.

Hace saber: Que el día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Jefatura (Hospital Militar), la primera convocatoria de proposiciones libres, conforme a lo dispuesto por la Superioridad y artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, con objeto de contratar el servicio de acarreos desde los almacenes y muelles a los sitios que se designan.

Los pliegos de condiciones y precios límites, son los mismos que rigieron en la primera y segunda subasta, los cuales se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece, en dicha Jefatura.

Las proposiciones deberán presen-

tarse en papel del sello de la clase octava, bajo sobre cerrado, acompañado de cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósito o en la sucursal de la provincia el 5 por 100 del importe de su proposición, que deberá elevarse al 10, caso de adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

En dichas proposiciones no podrá variarse los precios límites señalados; pero sí podrán modificarse en ellas algunas de las condiciones de los pliegos.

Si se presentasen dos proposiciones iguales se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsiste la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los intereses cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el artículo 53.

Zaragoza, 4 de Marzo de 1920.—Julio Ramos.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., número ..., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en la convocatoria anunciada para hoy en la Jefatura de transportes militares de esta plaza, para la contratación del servicio de acarreos, se comprometo a verificarlo conforme con todas las condiciones (o tal modificación) a los precios siguientes:

ARTICULOS Y EFECTOS	UNIDAD	DESDE LA ESTACION F.-C. A			
		Polvorines de Torrero, Fábrica militar y vice-versa y la Oxidrica, desde la Estación M. Z. A.		Almacenes de la Plaza y vice-versa y la Oxidrica, desde la Estación Norte.	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Material de guerra.....	Tonelada.....				
Material no especificado.....	Idem.....				
Carruajes no automóviles.....	Uno.....				
Envases (saquerío).....	Bulto suelto.....				
Idem (cajones).....	Uno.....				
Bulto suelto de material, excepto explosivos, no pasando el total de ellos de una tonelada.....	Idem.....				
Idem id. de explosivos, no pasando el total de ellos de una tonelada.....	Idem.....				
Artículos de subsistencias.....	Tonelada.....				
Masas indivisibles de 500 kilogramos en adelante.....	Idem.....				
Explosivos.....					
Automóviles.....					

Zaragoza, ... Marzo 1920.  
Firma del proponente.

S-198

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

Por el presente se cita y emplaza a D. Adolfo Ramirez Vázquez, Administrador de Loterías que fué de Puerto Real (Cádiz), para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en el despacho de esta Delegación, por sí o debidamente representado, a fin de recoger el pliego de cargos que con arreglo al artículo 82 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1914, le ha sido formulado en el expediente administrativo de reintegro que se le sigue por el descubierto que le resultó en el desempeño de su cargo al hacer abandono del mismo.

Cádiz, 19 de Febrero de 1920.—El Delegado de Hacienda, Fernando Ruiz de Grijalba. P-161

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

D. José Vázquez Lasarte, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de alcances que se sigue contra don Ricardo González Llanas, Administrador de Loterías que fué de esta capital, sobre reintegro al Tesoro público de 66.249 pesetas con 25 céntimos, se ha dictado providencia, teniendo por acreditado el fallecimiento del responsable Sr. González, y transmitiendo la obligación a su única heredera testamentaria Doña Luisa García Narvona, vecina que fué de Antequera, y cuyo actual paradero se ignora, a la que se cita y emplaza en virtud del presente, para que se persone en las actuaciones que en su contra se le siguen en esta Delegación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebe-

de y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 20 de Febrero de 1920.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez, P-444

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito "Necesario con interés" de 2.100 pesetas en metálico, que en 8 de Junio de 1888, bajo números 240 de entrada y 58 de registro, y a mi disposición, constituyó en la Caja sucursal de esta provincia don Bartolomé Guzmán Chacón, para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Huelma, se anuncia en este periódico oficial, con el fin de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario, transcurrido que sea referido plazo, quedará nulo el aludido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Jaén, 26 de Febrero de 1920.—El Delegado de Hacienda, P-511

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE JAEN**

Relación de las Maestras con servicios del grupo A, a quienes se adjudica Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha, modelo preceptuado por Orden de 24 de Abril de 1919, en cumplimiento del artículo 12 del citado Real decreto.

Número 1.119 de la lista de la Dirección general de 1915.—Doña Concepción Ortega Acosta; se le adjudica Escuela en Segura de la Sierra, Ayuntamiento de ídem, vacante en 1.º de Septiembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA el 24 de Marzo de 1919.

Nombrada en sustitución de doña Concepción Narbona Galea, por no haberse posesionado dentro del plazo legal.

Jaén, 4 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P-562

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEVILLA**

Esta Sección se ha servido nombrar por virtud de concurso de interinos, Maestra en propiedad de la Escuela nacional y mixta de Aulaga (Castillo de las Guardas), a doña María Marín y Fernández, número 547 de la relación de la Dirección general de 1914, y que ocupa el número 9 del grupo A de esta provincia.

Dicha vacante ha ocurrido el día 16 de los corrientes.

La lista de aspirantes fué publicada en la Gaceta de 26 de Junio último.

Sevilla 19 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Daniel Enriquez Palés.

P-568

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE BETANZOS**

D. Juan A. Navaza Picado, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de su razón se dictó la siguiente

"Providencia.—Victo lo actuado en este expediente, procede la venta de la finca embargada para pago de lo que se adeuda a nombre del deudor D. Agustín Fraga Rivas, cuyo ac-

o tendrá lugar en esta ciudad, calle del Puente Nuevo, número 93, primer piso, el día 24 del próximo mes de Marzo, a las doce de su mañana.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edictos en los sitios de costumbre, según preceptúa la vigente Instrucción de apremios. Betanzos, a 19 de Febrero de 1920.—El Recaudador Agente, J. A. Navaza.

La finca embargada, cuya enajenación se acordó por la transcrita providencia, es la siguiente:

#### AYUNTAMIENTO DE COIRÓS

##### Parroquia de Collantes.

1.ª Una finca de Chousa, con algunos castaños y pinos al sitio del "Quinto", parroquia de Collantes, sembradura un ferrado o cuatro áreas 36 centiáreas; confina: Norte, más de José Vales; Sur, más de Silvestra Golpe; Este, más de Agustín Barrós, y Oeste, otra de Manuel Vaiaño. Su capitalización, libre de cargas, 260 pesetas.

El contribuyente deudor, quien su derecho hubiese y cualquier persona, puede, hasta el momento de celebrarse la subasta librar las fincas pagando el débito, los recargos de apremio de primer y segundo grado y las costas de ejecución.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable se deposite en la mesa de la presidencia el 5 por 100 de lo avaluado, siendo obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

No se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, sin derecho a exigir otros.

Betanzos, 19 de Febrero de 1920.—El Recaudador, J. A. Navaza.

P—489

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE LA CORUSA

Don Nicolás Villanueva Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones con ejercicio especial en esta capital y en general en todos los pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los deudores que a continuación se expresan, como deudores a la Hacienda por el tercer trimestre del año 1919-20 por el concepto de contribución urbana impuesta a su nombre en esta capital, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado y por consiguiente, se decretó el de segundo grado al vencimiento de aquel, por providencia cuya parte dispositiva dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 24 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes es- providencia a fin de que puedan

satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

##### Nombres de los deudores.

Marcelino Alonso Salvadores, 4,11 pesetas.

José Alvarez Losada, 78,77.

Angela Alvedro Suárez, 5,44.

Asilo Ancianos Desamparados, 3,62.

Alfonso Antelo, 163,11.

Francisco Amado Varela, 11,01.

Venancia Arias Calderón, 59,83.

Francisco Amado, 39,23.

Marcelino Alonso, 0,97.

El mismo, 1,93.

Teresa Alfonsín, 17,66.

Elvira Arévalo Gener, 5,75.

José Aído Bello, 50,83.

Manuel Ayude y Antonio Vázquez, 71,16.

Angela Alvedro, 20,98.

Amalia Boedo Veira, 21,73.

José Bermúdez, antes Narciso Praca, 64,18.

Eduardo Bethancourt, 363,80.

María Boedo Yáñez, 90,34.

Francisco Barreiro Mañana, 19,34.

Francisco Borrás e hijo, 34,19.

María Carmen Borrazás, 0,78.

José María Bugallo y hermanos, 4,83.

Suan Brage, 6,90.

Eugenio Cortés, 76,06.

Manuel Calderón de la Barca, pesetas 1.779,13.

Román Carreras Presas, 3,68.

El mismo, 19,32.

Manuel Abelardo Catro, 51,63.

Manuel Céspedes, 171,12.

Aurea Castro, 19,41.

Francisco Cobas Santos, 50,83.

Antonia Cobelo, 1,87.

Benita Calé Ríos, 39,95.

Carlos Canosa, 3,07.

Hijos de Carmen L. Cadenas, 6,75.

José A. Canzobre, 55,23.

Pedro Conceiro Neira, 44,94.

Manuel Campos Gantes, 0,46.

José Cerviño Rúa, 84,87.

Isidoro Caamaño, 11,55.

José Cortés González, 16,44.

María del Carmen Correas, 5,93.

Lucas Candel Soulo, 31,27.

José Cacharo Míguez, 5,44.

Manuel Cortés Vázquez, 19,91.

El mismo, 20,40.

Josela Crego López, 4,52.

Eduardo Corral Castro, 2,17.

El mismo, 7,60.

Angel Dopico Sueiras, 7,69.

José Durán Pego, 5,60.

Joaquina Durán Seiro, 475,64.

Belipa y Eugenio Eizaguirre, 148,44.

Angel Enriquez Sanda y otros, 305,19.

Oreño Ferreira Méndez, 133,10.

Eduardo Fernández, 158,17.

El mismo, 222,73.

Ramón de la Fuente Rozamontes, 276,66.

Antonio Fernández Criado, 25,87.

Manuela Freire Vázquez, 38,66.

Deroteo Fernández Calvet, 1,95.

Ramona Fernández Arias, 47,47.

Urbana Fernández Díaz, 13,95.

Maximino Fernández, 10,05.

Manuel García Alvedro, 401.

Genzalo Gil Taboada, 27,17.

Agustina González Naya, 381,81.

La misma, 36,74.

Margarita García Doval, 110,31.

Juan García Sobral, 1.299,25.

José Gómez, 31,61.

Estanislao G. Coirofe, 514,02.

Manuel García Don, 125,11.

Eduardo Galiacho, 9,66.

Manuel Gantes Campos, 21,72.

Manuel Gante Sando, 3,06.

Tomás Galán González, 1,21.

León Gil Palacios, 2,76.

Francisco Sanz García, 8,83.

Francisco García Seoane, 12,27.

María Herrera y otros, 4,09.

José María y Teresa Insúa, 46,39.

Antonio Iñiguez, 142,29.

Antonio López Vázquez, 6,72.

Joaquina Losada, 195,48.

El mismo, 15,32.

El mismo, 9,38.

Angel López Iglesias, 38,36.

Teresa Lodeiro, 81,51.

Ignacia Lodeiro Sobrido, 54,18.

Manuel López Veira, 3,43.

Francisco López Santiago, 52,92.

Juan Lartano Lambey, 0,57.

Herederos de Ramón Lapido, 11,66.

Antonio López Santiago, 54,57.

Emilia y Justa de Llano, 5,82.

Las mismas, 5,82.

Antonio Martínez Montero, 15,58.

Antonio Martínez Rey, 8,99.

Benigna Matheu Aguilar, 19,02.

La misma, 7,24.

Antonio Monasterio, 3,44.

Manuel Martínez, 40,78.

José Mauriño Lomas, 1,21.

José Méndez, 27,12.

Carmen Morales Méndez, 269,48.

José Morano, 7,30.

Juan José Monasterio, 505,40.

Antonio Muñío, 24,15.

Santiago Martínez, 3,45.

Antonio Monasterio, 177,30.

Juan Martínez Mouriño, 69,28.

Antonio Martínez, 25,98.

Manuela Mantifian, 12,28.

Angela Moscoso, 5,26.

Angel Mosquera, 2,69.

Benito Mosquera Seoane, 102,88.

Manuela Martínez Prago, 8,25.

Pedro Martínez, 151,51.

Elisa Millán García, 126,04.

Francisco Marnotes, 45,68.

Prudencio Martelo Tejada, 26,95.

Nicolás Martínez Mantifian, 136,39.

José Monasterio Imperio, 76,54.

Manuel Martínez Losada, 3,62.

Manuel Ojén López, 103,21.

Manuela Ojén López e hijo, 43,47.

Manuel Ojén Soulo, 16,29.

José Ouviaña da Riva, 10,99.

Elisa Pérez Quintana, 65,19.

Emilia Pita Lodeiro, 32,60.

Dolores Santiago Pombó, 3,81.

José A. Pereira Robores, 25,81.

José María Pieltain, 1,45.

Manuel Pita, 5,75.

Antonio Pereira Vidal, 191,37.

Francisco Patuam Robollo, 12,13.

Julita Pérez y Rosa Ontón, 77,26.

Concepción Pérez Cruz, 16,24.

Honorina Pena Alvarellos, 23,2.

Manuel Pérez Casal, 406,78.

Benita Pita Bello, 38,43.

Carmen y Glotilde Pena, 41,58.

Nicolás Pau González, 1,21.

María Pardo García, 13,49.

Florentino Prago No, 3,10.

Eduardo Pau y María Recoso, 4,65.

Antonio Patro, 317,90.

- Silvestre Poite y participes, 13,94.
- Lucas José Patiño, 2,76.
- Andrea Pousada Treijo, 16,21.
- Vicente Piñeiro Maseda, 53,33.
- Eduardo Portela Cuervo, 211,83.
- Manuel Piñeiro Pazos, 99,13.
- José Prieto Espino, 3,32.
- Pedro Pardo, 1,92.
- Joaquina Pereira, herederos, 685,93.
- Dolores Quintela, 30,48.
- Diego Quiroga, 4,83.
- Luisa y Averina Rivas, 2,91.
- María Rilo, 1,45.
- María Regueira, 40,53.
- Juan A. Roquerbert, 40,33.
- Alejandro Ramírez Peña, 83,78.
- Julio Ray Menieros, 169,91.
- Gabriel Ramos Incógnita, 21,72.
- Josefa Rey Ramos, 46,17.
- María Rodríguez, 9,53.
- Ventura Rey, 749,70.
- Andrés Ramilo y Pedro López, 4,62.
- Juan Rodríguez, 9,87.
- Manuel Rodríguez Suárez, 6,11.
- María Rey, 24,84.
- Antonio Rodríguez y Antonio Carr, 25,61.
- Gregorio Real Abellanda, 21,33.
- Ramón Rodríguez, 547,53.
- Manuela Ramírez, 5,59.
- José Rojo y Francisco Dóval, 907,35.
- Narciso Rey, 410,81.
- Vicente Rey Sánchez, 7,35.
- Santiago Sarry y hermanos, 2,37.
- Florencio Suárez, herederos, 89,63.
- Antonio Suárez de la Iglesia, 5,44.
- Andrés Suárez Rey, 25,46.
- Ramón Suárez Villamil, 24,45.
- El mismo, 31,27.
- Ramón Soneira, 2,87.
- El mismo, 29,83.
- Sociedad Oceanográfica, 452,77.
- Domingo Suárez Segada, 112,77.
- Manuel María Soto, 33,44.
- El mismo, 129.
- El mismo, 40,11.
- El mismo, 86,02.
- Isabel Suárez, 94,32.
- Antonio Santamarina Gallacho, 8,15.
- María Suárez Alvedro, 9,34.
- María y José Sánchez Pérez, 6,47.
- Juana y Antonia Sousa, 5,29.
- Feverina Turriani Montero, 729,28.
- Sevedina Turriani Montero, 729,28.
- Joaquín Uria, 83,39.
- Joaquín Varela, 11,76.
- Dolores Vázquez, 7,62.
- Manuel Varela, 24,47.
- Joaquina Varela Rato, 868,39.
- José Veiga Rodríguez, 21,72.
- Juana Vázquez, 2,31.
- Manuela Veiga Gómez, 2,46.
- Modesta Vivoro González, 423,78.
- Antonio Yáñez, 42,43.
- Manuel Zapata Vidal, 11,72.
- Total, 19.713,50 pesetas.

No pudiendo ser notificada la providencia al principio transcrita a los contribuyentes deudores que quedan relacionados, por no ser habidos en los domicilios que se consignan en los recibos en descubiertos, y desconociéndose su actual paradero, se les notifica por medio de la presente la aludida providencia a los fines que la misma indica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de apremio.

Por consiguiente, se requiere especialmente a los citados deudores, sus basatamientos, a los dueños actuales de las fincas sobre las cuales gravan las contribuciones o a quien sobre dichas fincas les correspondan

recho, y a todos sus representantes, para que en el expresado plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, sitas en el bajo de la casa número número 15 de la calle de la Marina, en los días hábiles, de diez y trece, las citadas cuotas; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, a 19 de Febrero de 1920.  
El Agente, Nicolás Villanueva.

SEGUNDA ZONA

Don José Cebreiro y Portas, Profesor mercantil, Recaudador de Contribuciones de la citada zona.

Hago saber: Que por débitos de la contribución urbana en el Ayuntamiento de Santa María de Oza a nombre del deudor José Devosa y María Juaga, previos los trámites necesarios, se ha embargado y se pone a la venta en pública subasta, la finca siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE OZA  
*Parroquia de San Cristóbal das Viñas.*

Una casa sin número, sita en la citada parroquia y lugar de la Moura, compuesta de bajo y piso alto, distribuida en varias habitaciones, ocupando una superficie de 77 metros cuadrados; tiene a su espalda un terreno que se extiende también por el costado. Este mide este terreno 83 metros cuadrados; toda, el todo, formando una sola finca; por su frente o Sur, carretera a Finislerre; espalda o Norte y derecha u Oeste, labradío o prado de Josefa Rodríguez, y por lo izquierda o Este, con la fuente del lugar de la Moura.

No consta que dicha finca se halle gravada con ninguna carga ni pensión, y fué valorada, para su venta, en la cantidad de 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el décimoquinto día de haber sido publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, en la oficina recaudatoria, sita en la Avenida de Fernández Latorre, de esta ciudad, número 92, a las tres en punto de la tarde y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que depositar sobre la mesa del Agente que preside el 5 por 100 de la tasación. (C. E. T.) En posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasación. Que el rematante tiene que entregar en el acto el importe de la cantidad en que la finca haya sido adjudicada. Que no hay títulos de propiedad y que todos los datos referentes a la finca descrita se hallan de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros. Y por último, que el deudor o quien sus derechos represente, puede librar de la venta lo embargado pagando antes de la subasta el importe del débito, más los recargos y costas del expediente.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, y para que sirva además de notificación, del acto de subasta a los con-

tribuyentes antes citados, a los dueños actuales de la finca descrita y representantes de todos ellos.

La Coruña, 20 de Febrero de 1920.  
José Cebreiro. P-493

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PINAREJO

D. Alfonso Gosálvez y Bonel, Agente ejecutivo por contribuciones en el pueblo de Pinarejo.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que tramito contra don Carlos Pinnaga y Albó y D. Luis Muñoz y Muñoz, por débitos de contribución territorial a favor de la Hacienda pública, se ha dictado en cada uno de ellos, con esta fecha, la siguiente

“Providencia.—Resultando que en las subastas celebradas en 22 de Diciembre último fueron rematadas las fincas embargadas a los deudores, según se detalla en la providencia de adjudicación unida a los mismos. Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procédase al otorgamiento de las escrituras de venta ante el Notario que reside en el pueblo de San Clemente, cuyo acto tendrá lugar a los tres días de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, en el despacho de dicho señor.

Notifíquese esta providencia a los deudores y en su día al adjudicatario, haciendo saber a los primeros que si se negaren o no comparecieren a verificar el otorgamiento, se hará de oficio por el Recaudador, debiendo consignarse en las escrituras que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda.”

Y siendo los indicados deudores de domicilio ignorado, se les notifica por medio del presente con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción.

Pinarejo, 3 de Febrero de 1920.—El Agente ejecutivo, Alfonso Gosálvez. P-453

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TARRAGONA

PUEBLO DE CONSTANTÍ

D. Francisco de la Guardia y Coca, Recaudador ejecutivo de contribuciones de la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña María Badía Ferré, de ignorado paradero por débito de contribución rústica, correspondiente al año 1919-20, se ha dictado con fecha 23 del mes actual la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho doña María Badía Ferré sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación de Tarragona, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID* y tablilla de anuncios de esta Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

"Pieza de tierra, capitalizada en 300 pesetas, sita en el término municipal de Constantí, partida llamada La Cenca, plantada de viña, de cabida 30 áreas 50 centiáreas, lindante: por el Norte y Este, con viuda de Ramón Ferré; por el Sur, con Antonio Español, y por Oeste, con Francisco Aulés."

2.ª Que los deudores o su causahabientes, y los acreedores en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Tarragona, 23 de Febrero de 1920.  
El Agente, Francisco de la Guardia.  
P—510

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALLADOLID

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra varios deudores por contribución territorial rústica, de los años 1916, 1917, 1918 y 1919, se ha dictado, con fecha 13 de Febrero de 1920, la siguiente

"Providencia.—Requírase a los señores D. Alejandro Alonso, D. Francisco Blanco Díez, D. Francisco Briso Montiano, D. Pedro Gallego Fermoso, D. Gervasio Herrero Briso Montiano, D. Ignacio Valentín Valentín, D. Pascual López Prieto, D. Higinio Morai Tascón, D. Julián Ortega Ajo, D. Eugenio Cernuda Cernuda, para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín*

*Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles que les han sido embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y desconociéndose el paradero de los deudores, se les hace saber por medio del presente para conocimiento de los interesados o personas que se crean con derecho a las fincas embargadas

Valladolid, 24 de Febrero de 1920.—  
El Recaudador, Segundo Rueda.  
P—485

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

De conformidad a la Ordenanza aprobada para la formación del reparto sustitutivo de consumos correspondiente al año 1920-21, se hace saber que todos los que deban ser comprendidos en dicho reparto han de presentar declaraciones juradas de las utilidades que posean dentro del término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Los contribuyentes que no presenten sus declaraciones en el plazo fijado, se entenderá que aceptan el cómputo de utilidades que hagan las Comisiones de Evaluación por los documentos y antecedentes que tengan a su alcance, y no tendrán derecho a reclamación alguna.

Almodóvar del Campo a 3 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Frutos García de la Santa.  
M—528

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARANDA DE DUERO

Resultando desconocido el domicilio de los mozos del actual reemplazo Andrés del Acebo, hijo de padre desconocido y de Juana; de Mariano Real Esteban, de Cipriano y Leopolda; Enrique Cebrenos Merino, de Pablo y Margarita; Manuel Serrano Pajarrón, de Medio y Antonia; Raimundo Monco Aledo, de Julián y María; Rafael Nieto Andrés, de José y Saturnina; Felipe Mañero García, de Luis y Victoria; Justo Casén Aparicio, de Mariano y Mónica; Teófilo Asensio Andrés, de Román y Francisca; Anastasio de Pablo García, de Francisco y Antonia; y Florencio Arauzo González, de Julián y Juliana; por el presente se les cita para que el día 7 del próximo mes de Marzo, se presenten por sí o por medio de persona que les represente, en el salón de sesiones de Ayuntamiento, hora de las nueve, de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no haberlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aranda de Duero a 20 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Jacinto Nilo.  
M—442

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARMONA

D. Manuel Caballos Rodríguez, Abogado de los Tribunales de la Nación y Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que sorteados en el que tuvo lugar en esta población los mozos naturales de la misma que, a continuación se expresan, e ignorándose su actual paradero, como el de sus respectivos padres, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan ante este Municipio el día 7 del próximo mes de Marzo, en el que se dará principio al acto de la clasificación de los mozos alistados, pues de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio, declarándoseles prófugos, si no acreditan el cumplimiento de este deber por uno de los procedimientos que preceptúa la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

#### Mozos que se citan.

Francisco Cifuentes Luna, hijo de Manuel y María; nació el 11 de Noviembre de 1899.

José Palazuelo Román, hijo de José y Juana; nació el 13 de Noviembre de 1899.

Manuel Escribano Barrera, hijo de Juan y María; nació el 13 de Noviembre de 1899.

Manuel García de Sima, hijo de Antonio y María; nació el 8 de Marzo de 1899.

Mariano Muñoz Cabezas, hijo de Andrés y Gracia; nació el 3 de Marzo de 1899.

Garmona, 22 de Febrero de 1920.  
Manuel Caballos.  
M—456

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GEGLAVIN

D. Vicente Hernández Paniagua, primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción:

Hago saber: Que habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han practicado para averiguar el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionarán, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se les cita y convoca para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Capitular el día 7 de Marzo próximo, a las nueve horas, advirtiéndoles que, en caso de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Damián Molero Corsino, hijo de Julián y de Elvira.

Gregorio Hernández Corou, de Anselmo y de Juana.

Coclavín, 18 de Febrero de 1920.—  
El primer Teniente de Alcalde, Vicente Hernández.  
M—455

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en esta ciudad para el actual reemplazo Anastasio García Atance y Leoncio Ponciano, se les cita y requiere por medio de este edicto

para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve de su mañana, para ser tallados y reconocidos y oírles las excepciones que alegaren; aprobados de que, de no comparecer o hacerse representar debidamente, serán declarados prófugos con arreglo a la ley.

Guadalupe, 21 de Febrero de 1920.  
El Alcalde-Presidente, Vicente Pedromingo.  
M—445

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO URQUIJO VASCONGADO**

*Junta general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Plaza de la Estación, número 1), con objeto de someter a su examen y aprobación, la Memoria y el Balance correspondientes al primer ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores Accionistas podrán concurrir a la Junta, pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscriptas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen menos de este número.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, habrán de depositar los Extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 10 de Marzo de 1920.—El Secretario, Ignacio Barandiaran.

X—559

**BANCO DE ARAGON**

ZARAGOZA

Acordado por la Junta general celebrada en esta fecha, el reparto de un dividendo activo (número 18) complementario, de 5 por 100, los señores accionistas podrán hacerlo efectivo a partir del día 8 de Marzo próximo, a razón de 25 pesetas por cada acción de primera serie, números 1 a 10.000, en las oficinas de este Establecimiento en Zaragoza, Huesca, Serón, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Egea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo, en Madrid; La Vasconia, Pamplona; Banco Guipuzcoano, San Sebastián; Banco de Vitoria, Vitoria; debiendo presentar los resguardos de inscripción para estampar el cajetín correspondiente.

Zaragoza, 29 de Febrero de 1920.  
El Secretario, Joaquín Bardavio.

X—558

**BANCO AGRICOLA COMERCIAL**

BILBAO

*Junta general ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 24 y demás aplicables de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Hurtado de Amézaga, 8, Bilbao), el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

Bilbao, 9 de Marzo de 1920.—El Secretario, Aurelio de Muzquiz.

X—539

**COMPANIA NAVIERA "BACHI"**

*Balanza general en 31 de Diciembre de 1919.*

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Vapor <i>Bartolo</i> . Valor actual del mismo....	913.781,30
Acciones. Valor de 5.000 acciones en cartera.....	2.500.000,00
Seguros. Saldo hasta el vencimiento de las pólizas.....	93.992,33
Valores en cartera. Importe de los mismos.....	4.928.915,42
Capitán Fuentes. Saldo a nuestro favor.....	41.462,18
Vapor <i>Bachi</i> . Satisfecho a cuenta del mismo.....	1.510.296,04
Viaje número 29 del <i>Bartolo</i> . Saldo de esta cuenta.....	82.160,30
Caja y Bancos. Existencia y saldo a nuestro favor.....	237.583,97
Cuentas corrientes. Saldo de varias cuentas deudoras.....	3.295.366,36
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.573.537,93</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital. Valor de 15.000 acciones de 500 pesetas.....	7.500.000,00
Fondo de amortización y renovación del material. Saldo de esta cuenta.....	3.045.000,23
Fondo de seguro. Saldo de esta cuenta.....	1.776.230,22
Acreedores por dividendos. Saldo de esta cuenta.....	23.900,00
Cuentas corrientes. Saldo de varias cuentas acreedoras.....	1.228.404,38
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.573.537,93</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1919.—  
Los Directores-Gerentes, Hijos de Agtigarraga.  
X—561

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Habiendo sufrido extravío el res-

guardo de presentación de la factura de Ultramar número 108.381, comprensiva de un resguardo de Guerra número 137.369, a favor de José López Arias, por 374 pesetas, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo presente en las Oficinas de esta Dirección general en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1918.

Madrid, 7 de Enero de 1920.—El Director general, P. O., Moisés Aguilera.  
X—556

**BANCO DE SABADELL**

*Inventario-Balanza del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.*

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas.....	7.500.000,00
Acciones en depósito obligatorio.....	621.000,00
Acciones en depósito voluntario.....	3.683.000,00
Caja.....	1.357.407,73
Efectos de giro en cartera.....	11.929.487,41
Cuentas corrientes.....	8.604.565,49
Deudores diversos.....	739.932,70
Corresponsales deudores.....	3.485.041,18
Empleados.....	437.612,83
Mobiliario.....	50,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>38.358.097,43</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	10.000.000,00
Acreedores por acciones en depósito obligatorio.....	621.000,00
Acreedores por acciones en depósito voluntario.....	3.683.000,00
Impuestos.....	1.432.256,13
Cuentas corrientes.....	18.424.591,95
Corresponsales acreedores.....	2.524.493,57
Acreedores diversos.....	536.646,10
Dividendos de ejercicios anteriores.....	3.908,50
Fondo de reserva obligatorio.....	49.902,69
Fondo de reserva voluntario.....	251.812,75
Diferencia entre el activo y el pasivo.....	830.485,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>38.358.097,43</b>

Aprobado por la Junta general de señores accionistas celebrada en 22 de Febrero de 1920.—P. A. de la J. de G., el Secretario, Lorenzo Marquet.—E. Presidente, Enrique Turull.  
X—546

**EL SOL (S. A.)**

Haciendo uso de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que se celebrará en esta Corte el día 19 del actual, a las doce de la mañana en

su domicilio social, calle de Larra, número 8, para tratar:

1.º De la modificación de los artículos 12, 11, número 1 y 38 de los Estatutos, así como también de los artículos 28 y 30, número 4.º de los mismos.

2.º De las proposiciones que el Consejo de Administración someta a la aprobación de los accionistas o de las que por éstos se formulen en las condiciones que determina el artículo 4.º del artículo 11 de aquéllos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Accionistas para que puedan hacer uso del derecho de asistencia, cumpliendo las condiciones que se señalan en el artículo 14.

En el caso de ser aprobado el proyecto de modificación del artículo 12, se celebrará a continuación de dicha Junta extraordinaria, otra ordinaria para tratar de la Memoria y Balance del año 1919.

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Presidente de la Sociedad, S. Huici.  
X—562

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SECUNDARIOS DE EXTREMADURA

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, con arreglo al artículo 31 y siguientes de los Estatutos, que se celebrará el día 20 de Marzo, a las diez y seis, en el domicilio social, calle de Génova, número 19, bajo, derecha, para tratar de los asuntos siguientes:

Memoria del Consejo de Administración. Aprobación de las cuentas y balances de los ejercicios pendientes. Aprobación de la gestión del Consejo.

A continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará una Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

Liquidación anticipada de la Sociedad. Nombramiento de liquidador y facultades que se dan al mismo.

Los señores Accionistas deberán depositar sus Títulos para las dos Juntas con arreglo a lo que disponen los Estatutos, en Madrid, calle de Génova, 19, bajo, derecha, o en París, 22, Rue de l'Arcade.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Consejo de Administración.  
X—560

#### LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

A tenor de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de Octubre de 1915, "La Mutual Franco-Española", hace saber, que habiendo transcurrido el plazo que fija el artículo 35 de los Estatutos para retirar las cantidades correspondientes a la Caja de Vida de 1906, los que teniendo derecho a percibirlos no lo hayan efectuado, deberán formular su recla-

mación a la Dirección de la Sociedad en el plazo de dos meses improrrogables a partir desde la fecha del presente anuncio.

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Consejero Delegado, Luis Silvela y Gasado.

X—557

#### COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, según prescribe el artículo 12 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su Delegación de Madrid, paseo de Recoletos, número 10, primero, el día 31 del mes corriente a las cinco de la tarde.

La Junta tiene por objeto presentar la "Memoria" del Consejo sobre el cuarto ejercicio social, el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas del año 1919, y aprobar la inversión que haya de darse a los beneficios obtenidos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, todos los señores Accionistas que posean diez o más acciones, las cuales depositarán con cuatro días de anticipación en las Cajas de la Compañía del domicilio social, en San Sebastián, y Delegación de Madrid.

Los Accionistas ausentes pueden hacerse representar por mandatario nombrado en escritura pública, las mujeres casadas por sus maridos, y todos ellos delegar su representación en otros señores Accionistas por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración en que se exprese la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la Delegación se refiere.

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Gerente administrativo, Ubaldo Rodríguez Noguera.

X—558

#### COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fusina, número 9, para someter a su aprobación una proposición de aumento del Capital social y reforma de varios artículos de los Estatutos.

Según previene el artículo 22, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos, con seis días de anticipación, en la Caja de la Compañía, en el Banco Hispano-Americano, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano, de San Sebas-

tián, o en la Vasconia, de Pamplona; y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 4 de Marzo de 1920.—Por el Consejo de Administración, El Vocal Secretario, José Gari Gimenó.

X—548

#### COMPANIA MINERA DE INCOSA (LINARES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el sábado 27 de Marzo próximo, a la once de la mañana, Plaza de Alfonso XII, número 16, en Linares (Jaén), para examinar y discutir la gestión durante el ejercicio social de 1919 del Consejo de Administración; examen y aprobación de cuentas y nombramiento de un consejero; según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, es preciso, para poder asistir a la Junta general, que los accionistas depositen sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, en la Oficina de esta Sociedad, en Linares.—El Presidente, J. F. Arroyo.  
X—549

#### SOCIEDAD ANONIMA "ALAMBRES DEL CADAGUA"

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 1.º de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la fábrica, sitas en Alonsotegui, a cuyo fin recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 6 de Marzo de 1920.—Por la Sociedad anónima "Alambres del Cadagua", el Gerente, Ramón de Lapetra.  
X—551

#### SOCIEDAD MINERA DE GUINDO

Dado cumplimiento a lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas del 27 del pasado mes de Febrero, y para aprobar la liquidación y acordar la disolución de la Sociedad, se convoca nuevamente a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 25 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, número 9.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos deberá hacerse en el domicilio social hasta el próximo día 20.

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol.

X—552